



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 064 -2019-GM-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 01 de julio del 2019

VISTO:

El Informe N° 116-2019-MDJLBYR/OAF, de fecha 25 de junio del 2019, de la Oficina de Administración Financiera, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 163, de fecha 12 de marzo del 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 174-2019-UAYSG/MDJLBYR, de fecha 04 de marzo del 2019 e Informe N° 228-2019-UAYSG/MDJLBYR, de fecha 12 de marzo del 2019, de la Unidad de Abastecimientos y S.G., Expediente N° 7214-2019 del Grupo La Republica; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del estado modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15 en su artículo 9 numeral 9.1 establece la formalización del gasto devengado y su documentación sustentadora.

Que, las Ordenes de Servicio N° 01360, de fecha 19/12/2018, la misma que dispone el servicio de publicidad del Decreto de Alcaldía N° 007-2018-MDJLBYR sobre el Reglamento del II Sorteo Premiando al Buen Contribuyente 2018 en la MDJLBYR” y la N° 01359, de fecha 19/12/2018, en la cual dispone el servicio de publicidad del Decreto de Alcaldía N° 005-2018-MDJLBYR sobre “las normas específicas para el otorgamiento de Licencia de Funcionamiento para establecimientos comerciales, industriales y/o servicios”, las cuales mediante Informe N° 025-2019-MDJLBYR/SG, la Oficina de Secretaría General da la respectiva conformidad del servicio de publicaciones, solicitando la Unidad de Abastecimientos y SG., mediante su Informe N° 174-2019-UAYSG/MDJLBYR la reprogramación del gasto al Grupo La Republica Publicaciones SA ascendente a la suma de S/. 5,699.57 soles.

Qué, mediante Informe N° 228-2019-UAYSG/MDJLBYR de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, indica que en atención a lo previsto en las disposiciones normativas vigentes, se debe proceder al reconocimiento de deuda mediante Resolución al proveedor Grupo La Republica Publicaciones S.A. por el monto de S/. 5,699.57 soles por los servicios de publicación de Decretos de Alcaldía del 2018.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

Que mediante Nota N° 0000000163, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/. 5,669.57 soles.

Que, mediante Informe N° 116-2019-MDJLBYR/OAF, el Jefe de la Oficina de Administración Financiera remite el Expediente N° 7214-2019 del Grupo La Republica solicitando el pago de facturas pendientes, para lo cual deberá emitirse la resolución de reconocimiento de deuda correspondiente

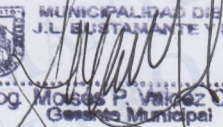
Por estas consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2016.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda por el monto de S/. 5,699.57 (Cinco mil seiscientos noventa y nueve con 57/100 soles), al Grupo La Republica por el servicio de publicación de los Decretos de Alcaldía N° 005-2018-MDJLBYR y 007-2018-MDJLBYR.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Administración Financiera realiza las acciones correspondientes para el pago de la indicada deuda.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. Moisés P. Vázquez Cabrera
Gerente Municipal

c.c Archivo
G. Administración F.
O. Planeamiento y P
U. Contabilidad
U. Abastecimientos